



## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- 2.- Que mediante Ordinario N°1008, de fecha 10 de abril del año 2017, se informó a las Entidades Patrocinantes de la Región de Valparaíso sobre el proceso de presentación de expedientes de Conjuntos Habitacionales conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1538, a fin de que sean ingresados a esta Secretaría para que puedan ser certificados como Copropiedades Objeto del Programa.
- 3.-Que, mediante ingreso de fecha 12 de mayo de 2017, la Entidad Patrocinante Ruka Pewma presentó a esta SEREMI el expediente de copropiedad Ignacio Serrano Block 257 A-B-C-D, del Conjunto Habitacional Población Teniente Ignacio Serrano Quebrada Verde 5 Sector, de la comuna de Valparaíso, a fin de que éste sea evaluado para ser certificada como copropiedad objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 4.- Que con fecha 06 de junio de 2017, se comunicó a la Entidad Patrocinante Ruka Pewma, mediante correo electrónico, sobre las observaciones que presenta el expediente ingresado por ésta, a fin de que sean subsanadas a la brevedad.
- 5.- Que con fecha 21 de junio de 2017, la Entidad Patrocinante Ruka Pewma, reingresa expediente de la copropiedad Ignacio Serrano Block 257 A-B-C-D, del Conjunto Habitacional Población Teniente Ignacio Serrano Quebrada Verde 5 Sector, debidamente subsanado conforme a las observaciones comunicadas mediante correo electrónico indicado precedentemente.
- 6.- De la revisión de los antecedentes de la copropiedad Ignacio Serrano Block 257 A-B-C-D, del Conjunto Habitacional Población Teniente Ignacio Serrano Quebrada Verde 5 Sector, se pudo verificar el cumplimiento, tanto de forma y de fondo, de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°1538, principalmente lo dispuesto en el resuelvo N° 7, lo cual se consigna en informe de aprobación de expediente elaborado por las profesionales del equipo del programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 7.- Que el resuelvo N°5 de la Resolución Exenta N°1538/2017, dispone que el llamado a la postulación contempla dos modalidades de postulación: El subsidio a la familia y el subsidio a la comunidad de copropietarios. En este contexto, se ha verificado que el expediente que mediante el presente acto se certifica, cumple los requisitos establecidos en el resuelvo N°11 o 12, esto es, para postular a la modalidad subsidio a la comunidad de copropietarios. Es por ello que procedo a resolver lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

**1.- CERTIFIQUESE**, como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales para postular a la modalidad subsidio a la familia, a la **copropiedad Ignacio Serrano Block 257 A-B-C-D**, del Conjunto Habitacional Población Teniente Ignacio Serrano Quebrada Verde 5 Sector de la comuna de Valparaíso. Esta copropiedad cuenta con un total de 64 unidades de departamentos cuyo superficie promedio es de 51 m<sup>2</sup>.

Esta copropiedad es presentada por Entidad Patrocinante Ruka Pewma, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017.

Se hace presente que si en el periodo de tiempo que media entre la presente certificación y la postulación ante SERVIU, el grupo postulante lograra formalizar la copropiedad en los términos establecidos en el inciso final del resuelvo N° 5, letra b, de la mencionada resolución, esto es, contar con reglamento de copropiedad inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, comité de administración vigente y RUT de la copropiedad otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, deberá presentar dichos antecedentes ante esta Secretaría Regional a fin de modificar la presente resolución en el sentido de certificar el expediente para postular a la modalidad subsidio a la comunidad de copropietarios.

**2.- ESTABLÉZCANSE**, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

<b>PARTIDAS PRIORIZADAS</b>				
<b>COMPLEJO CONSTRUCTIVO</b>		<b>ELEMENTO A INTERVENIR</b>	<b>NIVEL DE INTERVENCIÓN</b>	<b>A CUMPLIR</b>
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO.
		ESTRUCTURA	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
		ALERO Y TAPACAN	REPARACION	ITEMIZADO TECNICO
		CANALES Y BAJADAS DE AGUA LLUVIA	REPARACION	ITEMIZADO TECNICO
		CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS A NIVEL DE PISO	CONSTRUCCION	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°2	FACHADAS	MUROS <sup>1</sup>	MANTENCIÓN  APLICACIÓN DE ESQUEMA HIDROFACHADA.	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°3	COPROPIEDAD	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	CONSTRUCCION	ITEMIZADO TECNICO
		CIERRE PERIMETRAL <sup>2</sup>	CONSTRUCCION	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC/ CERTIFICADO DE INFORMES PREVIAS/ CERTIFICADO DE LINEA
		PAVIMENTOS PERIMETRALES A LOS BLOCK	CONSTRUCCION	ITEMIZADO TECNICO
		SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y CANALIZACIONES	REPARACION	ITEMIZADO TECNICO

**NOTA:** En el caso de no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior.

<sup>1</sup> -justificación incompleta- para solicitar subsidio de acondicionamiento térmico (Incremento o Adicional).

<sup>2</sup> El cierre perimetral de la copropiedad está incompleto, se solicita subsidio para tramos faltantes.

**3.- AUTORÍCESE**, conforme lo establece el resuelvo N° 19 y N° 20 de la Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero de 2017, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:

<b>A.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1538/2017</b>		
<b>INCREMENTO</b>	<b>COMPLEJO CONSTRUCTIVO</b>	<b>PARTIDA ASOCIADA</b>
INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	TECHUMBRE <sup>3</sup>	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS - HASTA 10 UF	INCREMENTO DE SUBSIDIO BASE	INCREMENTO DE SUBSIDIO BASE
INCREMENTO DE RIESGO - HASTA 50 UF	-----	-----
INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGETICA Y/O ACONDICIONAMIENTO TERMICO - HASTA 50 UF	-----	-----
INCREMENTO PARA PLAGAS - HASTA 5 UF	-----	-----

<b>B.- SUBSIDIO ADICIONAL - RESUELVO 20 RES EX. 1538/2017</b>		
<b>ADICIONAL</b>	<b>COMPLEJO CONSTRUCTIVO</b>	<b>PARTIDA ASOCIADA</b>
ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO - HASTA 130 UF	-----	-----
EFICIENCIA ENERGÉTICA	-----	-----

**4.- SE SANCIONAN**, los siguientes puntajes de prelación de acuerdo al resuelvo 17 Resolución Exenta N°1538/23 febrero 2017

<b>VARIABLE</b>	<b>CATEGORIA ASOCIADA</b>	<b>PUNTAJE DE PRELACIÓN</b>
Antigüedad de la copropiedad según año de construcción	1978	70
Superficie Promedio de las unidades de vivienda del conjunto habitacional de la vivienda	51 M2	25

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**



**NPL/BLA/YDL**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- PSAT ASISTENCIA TÉCNICA RUKA PEWMA. , Esmeralda N°1074 Oficina 1202, Valparaíso;
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.

<sup>3</sup> Los montos solicitados deberán corresponder a 3 de las 4 propiedades, ya que block N° 20 es de propiedad de las Fuerzas Armadas.